



Resolución N°027/22

J. Suárez, 30 de Marzo de 2022.-

VISTO: El refugio de animales propiedad de la Sra. Alicia Torres, ubicado en nuestra localidad, el cual trabaja desde hace años en coordinación con diferentes organismos del Estado y el Gobierno de Canelones, e instituciones privadas, para la preservación y cuidado de animales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

RESULTANDO: I) Que es de conocimiento de este Concejo que el refugio es un centro de referencia, contando con un gran número de animales a su cuidado, atendiendo a una demanda social importante, como es el bienestar animal, dando respuesta a situaciones puntuales y/o de emergencia.

CONSIDERANDO: I) Que dentro del Proyecto "*Funcionamiento Integral*" del POA 2022 existe la línea de acción *Aportes a la comunidad* mediante la cual se prevé la realización de gastos para apoyar y fomentar el bienestar animal.


II) Que el Alcalde propuso brindar colaboración al mencionado refugio, en atención al trabajo que se realiza desde hace años, para lo cual presentó presupuesto para su consideración y estudio por parte del Concejo. Resultando aprobado en sesión del día 23 de marzo, Acta N°007/22.

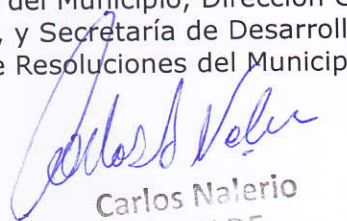
ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

- I)** Brindar colaboración con el refugio de animales propiedad de la Sra. Alicia Torres, ubicado en las inmediaciones del Camino Pérez Olave de esta localidad.
- II)** Realizar la compra de 5 bolsas de 22 kg de comida para perros marca Pluscan, y 4 bolsas de 25 kg de arroz, en el proveedor Raciones Ruta 7 S.R.L. por el importe total de \$U8.880 (Pesos Uruguayos Ocho mil ochocientos ochenta) a solventar con el Fondo Permanente.
- III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Desarrollo Humano, Dirección de Bienestar Animal, y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


JONÉ ADELZARZA
CONCEJAL P.N.


Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez


CONCEJALA
DANIELA RUZZO